



CIUDADANÍA Y VALORES
FUNDACIÓN

UNA OCASIÓN PERDIDA

Manuel J. Silva

Miembro del Comité Consultivo de la Fundación Ciudadanía y Valores

Consejero de Estado

Exdiputado de CiU en el Congreso

Poco se conoce hasta ahora de la sentencia del Tribunal Constitucional salvo el fallo notificado oficialmente a las partes. Éste, en tres apartados afirma que, “carecen de eficacia jurídica interpretativa las referencias del Preámbulo del Estatuto de Cataluña a "Cataluña como nación" y a "la realidad nacional de Cataluña”; declara la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de 14 preceptos, entre ellos la totalidad de un artículo; y fija la interpretación conforme a sus fundamentos jurídicos para salvar la constitucionalidad de otros 23.

No habiéndose publicado oficialmente los fundamentos jurídicos, aunque existe una filtración en prensa de la última o una de sus últimas versiones, hay que ser prudente en los comentarios.

Ciertamente ha existido un denominado problema catalán que no es sino trasunto de un problema general español: la gran cuestión del ser de España, de cómo se reconoce ésta y de cómo se organiza y estructura territorialmente el poder político en ella.

Este problema -para el que en 1932 un pesimista Ortega y Gasset ofrecía como única solución la conllevancia recíproca, y un comprometido Azaña afirmaba la necesidad de su solución, tras la frustrada experiencia de la República, la Guerra Civil y la Dictadura -se pretendió abordar en la transición a la democracia y el proceso que culminó en la Constitución de 1978 con mayor amplitud de miras.

Permítanme unas citas para intentar contrarrestar el alzheimer galopante que parece sufrir buena parte de la sociedad, de la clase política y de las instituciones españolas.

El día 21 de enero de 1977, la Comisión Negociadora, llamada “de los nueve”, que juntamente con el presidente Adolfo Suárez, marcaba las bases del proceso democratizador español (de la que formaban parte, entre otros, Francisco Fernández Ordóñez, Joaquín Satrustegui, Felipe González, Antón Cañellas y Enrique Tierno Galván publicó un documento en el que se decía literalmente que:

“La descentralización del Estado, para adecuarlo a las exigencias que plantean el carácter plurinacional y plurirregional de España, es una necesidad urgente ...”

Pocos días más tarde, el 3 de febrero de 1977, el pacto suscrito por los integrantes de esa comisión, en virtud del cual aceptaron concurrir a las elecciones generales de 1977, previstas por la Ley para la Reforma Política acordaba:

“La justicia y estabilidad democrática pasan por una solución adecuada al grave problema de la construcción de un Estado que asuma la pluralidad nacional y regional de España, que es una realidad histórica que las fuerzas democráticas se comprometen a mantener y defender”.

Este es el fundamento y precedente inmediato del artículo 2 de la Constitución.

Pocos días antes, el 13 de enero de 1977, el que sería ponente de Constitución a propuesta de UCD, Miguel Herrero de Miñón, en una conferencia pronunciada en el Club Siglo XXI de Madrid, se pronunciaba en los siguientes términos:

“...nada se opone por lo tanto a considerar España una nación de naciones, puesto que nuestra voluntad de vivir juntos se articula en la voluntad de ser, íntegramente catalanes, castellanos, vascos o mallorquines. Una vez más, la Monarquía española puede ser un Estado plurinacional”.

Un año más tarde, el 18 de enero de 1978, y en el mismo escenario, el ponente de la Constitución a propuesta del PSOE, Gregorio Peces Barba, coincidía sustancialmente:

“...la posición desde el punto de vista científico que los socialistas aceptamos, es que existen en España, en la nación española, varias naciones ... No hay contradicción alguna en que hubiéramos hablado de las naciones catalana, vasca y castellana y, al mismo tiempo, hubiéramos hablado de la nación española”.

Lo que ratificaba poco más tarde en su libro sobre la Constitución Española de 1978:

“España es una nación de naciones (...) la existencia de diversas comunidades nacionales en un Estado no impide tampoco la integración de éstas en una comunidad superior, nación de naciones, y éste es a nuestro juicio el caso de España, nación de naciones y de regiones diferenciadas pero integradas.”

Excuso detallarles la posición previsible del también ponente Miquel Roca.

Otro de los ponentes, Manuel Fraga, catorce años más tarde, como presidente de la Xunta de Galicia, no sólo patrocinó una ley de normalización lingüística aprobada por el Parlamento Gallego e impugnada por el Gobierno de Felipe González, sino que en 1992 fue el creador del concepto de administración única que ha pasado al Estatuto de Autonomía de Cataluña con la rubrica de “la Generalitat como administración ordinaria del Estado en Cataluña”, título de la ponencia que presente ese mismo año en la Escuela de Administración Pública Gallega.

Quizá estas afirmaciones contribuyan a justificar la clara perplejidad y descontento del catalanismo político, en cuya corriente mayoritaria me integro, con la sentencia del Tribunal Constitucional. O lo que se conoce hasta ahora de ella: el fallo notificado a las partes y la versión séptima de su fundamentación jurídica filtrada por un medio de comunicación.

¿Qué es lo que ha ocurrido, pues, para que el Tribunal Constitucional se haya pronunciado en los términos que lo ha hecho? ¿No contraría la sentencia el espíritu constitucional? ¿No es un inmenso error que culmina toda una cadena de errores tanto de las fuerzas políticas impulsoras del Estatuto –no me duelen prendas reconocerlo- como de aquellas que con bunea dosis de incoherencia se han opuesto a él?

Algo me dice que resulta aquí aplicable, salvando distancias, lo que Joan Maragall describía a Miguel de Unamuno en una carta de 6 de noviembre de 1902:

*“No llegaron a encarcelarme por La Patria nueva porque el Diario de Barcelona es aquí una institución; me procesaron tontamente y después sobreseyeron. A nuestro delirio de grandezas corresponde un delirio de persecuciones del Estado; sus agentes han dicho aquí que se sienten dispuestos a transigir con el anarquismo (en el mal sentido de la palabra) antes que con el catalanismo; y lo hacen; **en todo ven separatismo, y ésta es la peor señal. Así lo ha perdido todo España, y así se perderá a sí misma. Se siente perseguida por sus propios sentimientos de vida y no descansará sino en la muerte”.***